



DECRETO N° 656

TEMUCO, 22 JUL 2021

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 13.07.2021; presentada por CRISOSTOMO GALLEGOS PALOMA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente por no uso.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CRISOSTOMO GALLEGOS PALOMA  
Rut : 18.047.217-7  
Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-5161  
Clasificación : PROFESIONALES  
Actividad Económica : KINESIOLOGA  
Código Actividad : 869.092  
Dirección Comercial : MANTUA N°1735, VILLA JUAN PABLO II, TEMUCO.  
Rol Avalúo : 1899 - 103  
Fecha de Solicitud : 13.07.2021  
N° Solicitud : 116  
Fecha Eliminación : 13.07.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

2255866